



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
CONCEJALIA DE DEPORTES



**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y LA ASOCIACION CULTURAL ATLETISMO ALICANTE**

En Alicante, a **10 FEB 2016** .....

**REUNIDOS**

De una parte, Dña. Eva Montesinos Mas, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, con CIF núm. P-0301400-H con domicilio en Calle Foguerer Romeu Zandietta s/n, en su calidad de Concejal Delegada de Deportes.

Y de otra parte, D. Sergio García Berbegal, con DNI 48578398-Y domicilio a estos efectos en Alicante, en calle Pintor Parrilla nº4 – 03011 – Alicante, como Presidente de la Asociación Cultural ATLETISMO ALICANTE, con CIF: G-54598669, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Valenciana con el número CV-01-049351-A de la Sección Primera.

**EXPONEN**

ASOCIACION ATLETISMO ALICANTE:

Que entre sus fines se encuentra:

- El fomento del deporte como canal para el desarrollo integral de niños y jóvenes.
- La defensa de los derechos humanos y los valores cívicos a través del deporte.
- La cooperación para el desarrollo, la promoción del voluntariado y de la acción social.
- La promoción y atención a las personas en riesgo de exclusiones por razones físicas, de sexo, sociales, económicas o culturales.
- La promoción de los valores del deporte y el fomento de la tolerancia.

Que entre sus actividades figuran:

- Proyectos de investigación y asesoramiento de carácter educativo, social, cultural y deportivo.
- La promoción de los valores del deporte y el fomento de la tolerancia.
- Actividades de promoción cultural y deportiva, para la divulgación de los valores de la Asociación en forma de jornadas, seminarios, congresos, encuentros, talleres, centros de documentación, etc.
- Proyectos de carácter lúdico para el desarrollo de acciones en favor de las personas en riesgo de exclusión por razones físicas, económicas, de sexo, raza o religión.
- Apoyo a otras asociaciones y entidades de la sociedad civil o de la Administración Pública que promuevan los fines de la Asociación.



Que ha demostrado:

Que la clave para formar Campeones es la educación y el desarrollo de los deportistas desde la base, que no abandonan la práctica deportiva a medida que se hacen mayores. Entre los deportistas formados en nuestra "Escuela de Atletismo y Running" destacamos a los siguientes:

- Iván Cano – Subcampeón del Mundo Discapacitado de Salto de Longitud
- Miguel Barzola – Maratoniano Olímpico en Londres 2012 (35º)
- Fernando Ramos – 10º del Mundo Junior. Campeón de España Cadete, Juvenil, Junior y Promesa
- Pablo Gosalbez – Subcampeón de España Cadete y Juvenil.
- Luis Fernando Pérez – Subcampeón de España Cadete.
- Carolina Bonmatí – Campeona de España Cadete.
- Daniel Mazón – Campeón de España Juvenil y Junior.
- Cecilia Briones – Subcampeona de España Juvenil y Junior

Que lleva realizando:

- Desde hace 5 años, una "Campaña de Promoción y Educación del atletismo en los Centros Escolares Alicantinos", durante la cual han participado más de 10.000 niñas y niños.
- El evento solidario "Saltos Navideños", para recaudar Ropa, Alimentos y Juguetes para los niños más necesitados.
- El fomento de la práctica del atletismo en el medio natural y el fomento de nuestras playas a través de entrenamientos y eventos como el "Atletismo en la Playa".
- "Charlas gratuitas" para el fomento del atletismo y el Running en Alicante.
- La puesta en marcha del "Programa Zona Norte" que pretende trabajar por la integración e inclusión de los niños y jóvenes residentes en entornos desfavorecidos y centros de acogida mediante la organización de grupos de entrenamientos locales y becas deportivas.

### Concejalía de Deportes

Que la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, como responsable de la gestión Deportiva a nivel local, tiene dentro de sus fines fomentar la práctica deportiva en una de las etapas mas importantes del desarrollo evolutivo infantil, por ello por medio de estos acuerdos de colaboración, la Concejalía de Deportes, pretende apoyar al deporte base y fomentar a través de la Actividad Física la creación de buenos hábitos por medio de una vida saludable de todos los niños y niñas de la ciudad de Alicante.



Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, los intervinientes desean formalizar el presente Convenio de colaboración, conforme a las siguientes

## CLAUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

- Facilitar los espacios necesarios en el Estadio Municipal de Atletismo "Joaquin Villar" para el desarrollo de las actividades programadas mediante una bonificación del 100% de las tasas de precios públicos.

### SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### CONCEJALIA DE DEPORTES:

- Colaborar en aquellos eventos que organice y proponga la Asociación Cultural Atletismo Alicante para la promoción del Atletismo en nuestra ciudad. En estos eventos se podrá contar con la colaboración de otras empresas e instituciones, previa consulta y consentimiento de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Alicante.
- Facilitar la utilización de espacios necesarios para el desarrollo de los entrenamientos, que comprende la utilización del Estadio de Atletismo Monte Tossal y Piscinas Municipales, mediante una bonificación del 100% de las tasas de precios públicos a los atletas integrantes la Asociación Cultural Atletismo Alicante. En el caso de las piscinas, solo tendrían acceso bonificado los integrantes Federados de la sección de Triatlón en el horario asignado para la utilización de las mismas.
- Facilitar el cuarto de masajes, una vez por semana, para que el fisioterapeuta que colabora con la Asociación, pueda atender los atletas, vinculados con la Asociación Cultural Atletismo Alicante.
- Disponer ocasionalmente de la sala de prensa del estadio, siempre con autorización previa de la Concejalía, para reuniones y formaciones.

#### ASOCIACION CULTURAL ATLETISMO ALICANTE:

- Participar en Jornadas de Alicante 12 Metas organizadas por la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, así como organización de otro tipo de eventos relacionados con el Atletismo que les sean requeridos por la Concejalía de Deportes, previa consulta para evitar que coincida con ningún otro acto o evento en el que ya se hubiese comprometido la Asociación.
- Colaboraran en al menos 2 eventos deportivos ofreciendo 15 voluntarios por evento, siempre y cuando lo solicite la Concejalía de Deportes.



- Realizar charlas formativas sobre el Atletismo, el Running o cualquier otro tema relacionado con el deporte en jornadas o eventos de la Concejalía de Deportes.
- Disponer de los profesionales necesarios para el correcto y lógico desarrollo de las actividades programadas por la Asociación tanto presente como futura.
- Informar a sus socios/as de la firma del presente Convenio de Colaboración, a través de los medios que dispone al efecto, Boletín de Noticias, página Web, mailing digital y redes sociales.
- Incluir el logotipo del Ayuntamiento en todas las publicaciones relativas al proyecto y al Centro gestor de dicho servicio.
- Incluir el logotipo del Ayuntamiento en la memoria anual de la Asociación Cultural Atletismo Alicante y en la sección de colaboradores de su página Web.
- Remitir a la Concejalía de Deportes una memoria anual justificativa de la programación de actividades.

#### TERCERA.- DURACION DEL CONVENIO

El presente convenio tiene una vigencia inicial de **UN AÑO**, comenzando al día siguiente de su firma. No obstante, lo anterior, podrá finalizar por incumplimiento de cualquiera de las partes, previa denuncia del convenio comunicada a la otra parte, con al menos una antelación de dos meses.

A la conclusión del periodo de vigencia del presente Convenio, y no existiendo ninguna denuncia expresa por ninguna de las partes o una manifestación expresa de no continuar con aquél, se entenderá automáticamente prorrogado por un año, por lo que la duración del presente Convenio, prórrogas incluidas, no podrá exceder de 2 años.

#### CUARTA.- SOLUCION DE CONFLICTOS.

Los firmantes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo del presente convenio.

En caso contrario, se creará una comisión que estará formada por los representantes legales de ambas instituciones o en personas que ellos deleguen.

Y en prueba de conformidad, firman los comparecientes este contrato en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

PRESIDENTE A.C. ATLETISMO ALICANTE

Fdo: Sergio García Berbegal



Fdo: Eva Montesinos Mas